

TEMUCO, **06 OCT. 2023**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2023.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese el programa y ejecución de la actividad **"CHALLENGER ATP TEMUCO 2023"**, correspondiente al Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse entre los durante el mes de noviembre 2023.

Nombre de la actividad	"CHALLENGER ATP TEMUCO 2023"
Objetivo General	Incentivar y fomentar a través de eventos deportivos la participación de la comunidad en la disciplina del Tenis de los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo Especifico	Desarrollar evento deportivo que posicione la ciudad y actividades emblemáticas, además de entregar un espacio de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	3.300 personas
Fecha ejecución	Pre Qually: 10, 11 y 12 de noviembre 2023 / Canchas de Tenis Parque Estadio Clínica de Tenis N°1: 26 de noviembre 2023 / Frontis Municipalidad de Temuco Clínica de Tenis N°2: 27 al 30 de noviembre 2023 / Parque Estadio Municipal Qually: 25 y 26 de noviembre 2023 / Canchas de Tenis Parque Estadio ATP Temuco: 27 de noviembre al 03 de diciembre 2023 / Canchas de Tenis Parque Estadio
Gastos programados	\$84.000.000.- (Ochenta y cuatro millones de pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Arriendo container, cargas de gas, servicios de producción, transmisión TV, hospedajes, servicios de alimentación, petróleo diésel, servicio de aseo y limpieza, servicio de seguridad privada, arriendo de carpas y toldos, servicios de impresión, adquisición de estructuras metálicas, servicio arriendo baños químicos, arriendo de pantallas led, arriendo de estructuras metálicas, publicidad y difusión, arriendo de amplificación, arriendo de radios transmisores, traslados deportistas, stand con servicios kinésicos.
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, fotografías.

2794150

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:


- \$84.000.000.- al Centro de Costos 15.04.01 Eventos Deportivos.




3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Camilo Espinoza Corzo, contrata grado 8, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MTM/MCZ/JCL/CEC/att

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes